

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32243 GRANOLLERS

Doña Ana M.^a Velázquez Villa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Granollers al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: concurso Consecutivo 1408/2016 Sección 7.^a

NIG: 0809642120168217663.

Fecha del auto de declaración y conclusión del concurso: 09/01/2017.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: M.^a Teresa Bosch Nuri con DNI: 36478097-M, con domicilio en calle Folch i Torres, 119 de Lliçà d'Amunt (08186).

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal.

JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ MONTES con DNI 74636577-J, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Balmes, 186 2.º 1.ª 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: mhernandez@mmabogadors.org.

Régimen de las facultades del concursada. Los deudores conservaran las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estos a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

LLamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Calle Josep Umer, 124, planta 3.^a de Granollers.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de LC). la Personación se debe realizar en esta Oficina Judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Granollers, 24 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170040229-1